

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25078 HUELVA

El Juzgado de Primera Instancia, n.º 2, de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 500/2021, con NIG 2104142120210001987, por auto de 19 de abril de 2021, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don Andrés Borrero de la Corte, con NIF 05357869L y con domicilio en calle Arquitecto Pérez Carasa, 20, 1.º, Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 257 del Texto Refundido de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco Javier Mateo Vico, con domicilio postal en Huelva, c/ Rábida, 38, 7.º-4, y dirección electrónica: javiermateo@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 512 Texto Refundido de la LC).

Huelva, 4 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Malo Lara.

ID: A210032499-1